



DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

INSUS
INSTITUTO NACIONAL DEL
SUELO SUSTENTABLE



GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS (PRAH)

EJERCICIO FISCAL 2020

CON FUNDAMENTO EN LOS “LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL”.

Liverpool 80, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600
Tel. (55) 50809600 www.gob.mx/insus



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REMEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA





CONTENIDO

1. CONTRALORÍA SOCIAL
2. CONTRALORIA SOCIAL EN EL PROGRAMA PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS (PRAH)
3. PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO DE CONTRALORIA SOCIAL (PATCS)
4. CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL
5. CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS Y A LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL
6. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN
7. CAPTURA DE INFORMACIÓN EN EL SICS
8. INFORMES DE ACTIVIDADES DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL
9. CAPTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
10. ANEXOS Y MATERIAL DE APOYO



1. CONTRALORÍA SOCIAL

1.1 DEFINICIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL

La Secretaría de la Función Pública, por conducto de la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción, establece y reconoce la participación social como factor imprescindible para fortalecer la democracia en nuestra sociedad, y en éste contexto ha elaborado los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, para impulsar la participación de las comunidades en el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas, en el marco de tales programas.

En este sentido y con el propósito de promover y realizar las acciones necesarias para la integración y la operación de la Contraloría Social en el Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH), y con fundamento en los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, se elabora la presente Guía Operativa de Contraloría Social.

Asimismo, la presente Guía se desarrolla con base en el Esquema de Contraloría Social, y con la Estrategia Marco que emite la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública, documentos rectores para planear, operar, dar seguimiento y coordinar las actividades de promoción de contraloría social de acuerdo a las características de operación y desarrollo del Programa.

Las personas beneficiarias pueden realizar la supervisión y vigilancia de manera individual o colectiva a través de los comités de Contraloría Social.

1.2 REQUISITOS PARA INTEGRAR LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Comité de Contraloría Social debe estar integrado por los beneficiarios directos de las acciones que forman parte del Programa, quienes de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica se constituyen con tal carácter.

Las personas beneficiarias del programa que deseen constituirse como Comités de Contraloría Social, deberán:

- ✓ Ser ciudadanos mexicanos,
- ✓ Residir en la localidad en la que se lleven a cabo los apoyos del Programa,
- ✓ Ser mayor de 18 años,
- ✓ Preferentemente, saber leer y escribir,
- ✓ Promover que el comité se integre equitativamente por hombres y mujeres,
- ✓ Conocer la manera de operar del PRAH,
- ✓ Haber recibido previamente capacitación sobre el objetivo y los beneficios de la contraloría social y los instrumentos de recolección de información.

1.3 BENEFICIOS DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

Cuando los beneficiarios realizan actividades de Contraloría Social, la entrega de apoyos es más eficiente, oportuna y de calidad, también hay mayor honestidad y transparencia en la operación del Programa. Asimismo, nuestras autoridades rinden cuentas de sus actividades y decisiones, mejorando con ello los canales de diálogo entre el gobierno y la sociedad.

2. CONTRALORIA SOCIAL EN EL PROGRAMA PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS (PRAH)

El actual crecimiento desordenado de las ciudades, que por lo general se lleva a cabo en la periferia, presenta asentamientos humanos irregulares que ocupan zonas que no siempre son aptas para el desarrollo urbano, con baja accesibilidad y altos costos de urbanización.



Se estima que en México hay entre 7 y 7.5 millones de predios irregulares, con un incremento de 90 mil lotes al año (aunque la información puede variar significativamente dependiendo de la fuente), involucrando a 360 mil habitantes. Igualmente, se estima que aproximadamente una de cada cuatro viviendas en México no cuenta con escrituras o títulos de propiedad.

El Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) tiene por objeto planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativos a la gestión y regularización del suelo, con criterios de desarrollo territorial, planificado y sustentable.

Uno de estos programas es el Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH) el cual es un instrumento del Gobierno Federal que permite coadyuvar al ejercicio efectivo del Derecho a la Propiedad Urbana, mediante la contribución a la regularización de la propiedad urbana para la población que tiene posesión, pero no certeza jurídica sobre el suelo que ocupan, para propiciar un desarrollo urbano ordenado e incluyente, con acceso a servicios básicos que permitan a las familias superar su condición de marginación.

La actual política del sector establece como una de sus estrategias, que el Gobierno Federal contribuya a la obtención de certeza jurídica de la tenencia de la tierra, lo cual coadyuva a impulsar mercados secundarios de tierra y vivienda asequible, además de abrir las puertas de la formalidad a sus propietarios, impulsando así el derecho a la propiedad urbana y de forma global, el derecho a la ciudad.

El PRAH justifica y motiva su operación por un principio de ética pública y justicia social, por la deuda histórica con la población en condiciones de marginación y por la franca defensa de los derechos humanos.

2.1 TIPOS DE BENEFICIOS QUE OTORGA EL PROGRAMA PRAH

Los apoyos federales a través del PRAH están dirigidos a proporcionar subsidios para contribuir al otorgamiento de certeza jurídica a la población que habita en Áreas Geoestadísticas Básicas Urbanas delimitadas por el INEGI, y en localidades menores de 2,500 habitantes que conformen una cabecera municipal, que tiene posesión, pero no certeza jurídica sobre el suelo que ocupan, y que se encuentran en condición de rezago social.

De acuerdo a la clasificación realizada por la Secretaría de la Función Pública en la “Estrategia Marco”, el PRAH proporciona el siguiente beneficio:

- ✓ APOYO: Son aquellas que implican un bien material directo en cada beneficiario, como pueden ser becas, recurso económicos o en especie.

2.2 BENEFICIARIOS DEL PRAH

Son beneficiarios las personas titulares de derechos y obligaciones que cumplieron con los requisitos señalados en las Reglas de Operación del Programa y en consecuencia recibieron el apoyo que otorga el PRAH.

La Población objetivo es la que habita en Áreas Geoestadísticas Básicas Urbanas delimitadas por el INEGI o en localidades menores de 2,500 habitantes que conformen una cabecera municipal o localidades rurales que formen parte de un proyecto o actualización de un Programa de Desarrollo Urbano, en condición de rezago social y que tiene posesión, pero no certeza jurídica del suelo que ocupan.

La perspectiva de género y origen étnico, se enfoca a brindar la oportunidad de manera igualitaria y equitativa para que todas las personas puedan acceder a los beneficios que ofrece el PRAH.

2.2.1 TIPOS DE INTERACCIÓN ENTRE LAS Y LOS BENEFICIARIOS DEL PRAH



De acuerdo con la Estrategia Marco, para el PRAH considerando tanto tipo de beneficio así como el tipo de interacción entre las y los beneficiarios del Programa, se presentan los casos en que los beneficiarios tienen contacto presencial con la Instancia Ejecutora, pero no entre sí, para lo cual se utilizarán los instrumentos de seguimiento correspondientes que para tal efecto se describen en la presente Guía Operativa.

2.3 APORTACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Para la ejecución del PRAH se contemplarán el siguiente tipo de acción, así como los montos máximos y las aportaciones federales y locales, conforme a la siguiente tabla:

Tipo de acción	Monto máximo de subsidio que contempla el PRAH	Aportación del PRAH	Aportación del Beneficiario
Contribución al otorgamiento de certeza jurídica para las viviendas con uso habitacional	\$12,000.00	100%	Si el costo de la regularización es superior a \$12,000.00, la diferencia del costo será cubierta por el beneficiario en un lapso no mayor a 30 días naturales.

2.4 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Son derechos de los beneficiarios:

- a) Acceder a la información necesaria del PRAH;
- b) Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado. El trámite de solicitud de información puede ser realizada de la siguiente manera:
 - I. Directamente o mediante llamada telefónica dirigida a los números telefónicos de la Instancia Ejecutora que se pondrán a su disposición al momento de ser levantada la Cédula de Información del Programa (Anexo 3 del PRAH)
 - II. Mediante un escrito libre, el cual deberá contener nombre completo, domicilio y número telefónico (opcionalmente el correo electrónico) para recibir notificaciones, así como la descripción clara de la información que solicita y la modalidad de entrega.

El plazo para la presentación del trámite de solicitud de información contempla el tiempo que dure el otorgamiento del apoyo que otorga el Programa. La instancia competente contará con 30 días hábiles para su atención.
- c) Recibir los apoyos conforme a las disposiciones establecidas en las presentes Reglas de Operación;
- d) Tener la reserva y privacidad de su información personal conforme a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- e) Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin distinción de género, grupo étnico, edad, partido político o religión;
- f) Conformarse como comité de contraloría social del PRAH conforme al tipo de apoyo que otorga el Programa, de conformidad con lo establecido en los lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para promover las acciones necesarias que permitan la efectividad de la vigilancia ciudadana, bajo el esquema o esquemas validados por la Secretaría de la Función Pública.



- g) Ser tratado con cabal respeto a los derechos humanos que le reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que forme parte el Estado Mexicano y demás disposiciones jurídicas aplicables, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, en términos de lo dispuesto por los párrafos primero, segundo y tercero del Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para hacer efectivo su derecho al acceso a la justicia cotidiana. Para tal efecto, la Unidad de Atención Ciudadana del INSUS, atenderá las dudas, quejas y sugerencias relacionadas con la aplicación e interpretación de las normas en materia de derechos humanos para efectos del presente programa.

Son obligaciones de las y los Beneficiarios:

- a) Proporcionar, sin faltar a la verdad, sus datos personales y aquella documentación que se requiera para la validación de las propuestas, según se detalla en las presentes Reglas.
- b) Permitir a la Instancia Normativa, a la Instancia Coordinadora y a la Instancia Ejecutora del INSUS efectuar las visitas que consideren necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones, para verificar la aplicación de recursos y cumplimiento de metas.

2.5 INSTANCIAS PARTICIPANTES

Para la instrumentación de la Contraloría Social en el PRAH, se define como instancias participantes a las siguientes:

- **Instancia Normativa:** la Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos del INSUS, a través de su Titular, en coordinación con las áreas normativas del INSUS, será la responsable de la vigilancia y cumplimiento de la normatividad del Programa.
- **Enlace de Contraloría Social:** la Coordinación Técnica del INSUS, a través del Departamento de Atención Ciudadana y Enlace Legislativo, fungirá como Enlace de Contraloría Social del INSUS ante la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción para el desahogo de consultas y el intercambio de información en la materia y para la promoción de la Contraloría Social con las Representaciones del INSUS a fin de que éstas cumplan y desarrollen coordinadamente sus actividades como Instancias Ejecutoras.
- **Enlace de Contraloría Social responsable del uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS):** la Dirección de Regularización del INSUS, a través del Departamento de Sistemas de Regularización, será la encargada del soporte y seguimiento del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- **Instancias Ejecutoras:** las Representaciones del INSUS, fungirán como Instancias Ejecutoras, encargadas de cumplir y operar la presente Guía Operativa en las Entidades Federativas donde opere el Programa.

3. PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO DE CONTRALORIA SOCIAL (PATCS)

Para promover la Contraloría Social se elaborarán los siguientes programas de trabajo:

- Programa Anual de Trabajo de la Instancia Normativa.
- Programa Anual de Trabajo de la Instancia Ejecutora.

3.1 INSTANCIA NORMATIVA



La Instancia Normativa del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH) es la Dirección del Suelo y Planeación Sustentable del INSUS, en coordinación con las áreas normativas del INSUS, quien elaborará el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), en el que se establecerán las actividades, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución para promover la Contraloría Social, el cual contendrá lo siguiente:

1. Planeación

- 1.1. Designar al Enlace responsable de las actividades de contraloría social y al Enlace responsable para la operación del SICS por parte del INSUS.
- 1.2. Elaborar el Esquema, la Guía Operativa con sus respectivos formatos de trabajo y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, para el ejercicio fiscal 2020.
- 1.3. Solicitar a la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción de la SFP la validación del Esquema, la Guía Operativa con los formatos de trabajo y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social 2020.
- 1.4. Elaborar la Estrategia de Capacitación a las Instancias Ejecutoras y los materiales de apoyo.
- 1.5. Adjuntar en el SICS los archivos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo.
- 1.6. Capturar en el SICS las preguntas adicionales diseñadas por la Instancia Normativa para integrar el Informe Completo (en su caso).

2. Promoción

- 2.1. Turnar vía electrónica a las Representaciones del INSUS el Esquema, la Guía Operativa con los Formatos de Trabajo y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, validados por la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción, para su distribución a Enlaces.
- 2.2. Elaborar los materiales de difusión atendiendo la normatividad aplicable y enviar a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles previa a su publicación. Posteriormente turnar vía electrónica a las Representaciones del INSUS.
- 2.3. Solicitar a las Representaciones del INSUS los nombramientos de sus Enlaces que operarán el SICS y que darán seguimiento a la Contraloría Social en su Entidad Federativa. Enviar a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles el directorio de los Enlaces de las Instancias Ejecutoras.
- 2.4. Generar y asignar las claves de acceso al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) para las Representaciones del INSUS.
- 2.5. Enviar a las Representaciones del INSUS los nombres de usuarios y contraseñas de acceso al SICS y solicitar las cartas responsivas correspondientes.
- 2.6. Promover la elaboración de Programas Anuales de Trabajo por parte de las Representaciones del INSUS en materia de Contraloría Social, en coordinación con el Órgano Estatal de Control, en caso de que exista concertación.
- 2.7. Capacitar a las Representaciones del INSUS en materia de Contraloría Social y en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- 2.8. Promover la creación de un apartado o micrositio de Contraloría Social en la página de internet del INSUS y remitir la información y documentos que se cargarán a dicho apartado.

3. Seguimiento

- 3.1. Capturar en el SICS los datos generales del programa, el presupuesto autorizado en el PEF y el presupuesto a vigilar por parte de los Comités Contraloría Social así como registrar su distribución.
- 3.2. Registrar en el SICS los materiales de difusión elaborados por la Instancia Normativa.



- 3.3. Registrar en el SICS la asignación de los materiales de difusión a las Ejecutoras.
- 3.4. Registrar en el SICS los materiales de capacitación elaborados por la Instancia Normativa.
- 3.5. Registrar en el SICS la asignación de los materiales de capacitación elaborados por la Instancia Normativa.
- 3.6. Registrar en el SICS los eventos de capacitación realizados por la Instancia Normativa.
- 3.7. Solicitar a las Representaciones del INSUS el Reporte de los materiales de difusión producidos y distribuidos.
- 3.8. Seguimiento del registro de apoyos y constitución de comités de contraloría social realizados por parte de las Instancias Ejecutoras, en el SICS.
- 3.9. Seguimiento del registro de reuniones y capacitaciones realizadas por parte de las Instancias Ejecutoras del INSUS, en el SICS.
- 3.10. Seguimiento de la recopilación de encuestas, entrevistas, cuestionarios, estudios de grupos focales u otros por parte de las Representaciones del INSUS.
- 3.11. Tramitar y dar seguimiento a los problemas presentados en SICS que envíen las Representaciones del INSUS.
- 3.12. Integrar un Directorio global de representantes de las Contralorías Sociales y remitirlo a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.
- 3.13. Recibir los Informes mensuales de captación y atención de irregularidades, quejas y denuncias que elaboren las Instancias Ejecutoras y remitirlos mediante Informe Mensual global a la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción y a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles. Al mismo tiempo dicha información será revisada por los Órganos Internos de Control correspondientes. Por su parte el INSUS continuará con la atención y trámite de las quejas y denuncias recibidas, atendiendo a la normatividad aplicable, simultáneamente a la operación de estos mecanismos.
- 3.14. Solicitar a las Representaciones del INSUS los Informes Anuales de Contraloría Social con el resultado de actividades como Instancias Ejecutoras.
- 3.15. Elaborar Informe General de Resultados de las Actividades de Contraloría Social del Programa y remitir a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles y a la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción de la SFP.

3.2 INSTANCIAS EJECUTORAS

Las Instancias Ejecutoras del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH) son las Representaciones del INSUS, quienes elaborarán su Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) de la Instancia Ejecutora por Entidad donde operen en el marco del PRAH. Se establecerán las actividades con base en lo estipulado en el PATCS de la Instancia Normativa y contendrá los siguientes apartados:

1. Planeación

- 1.1. Nombrar un responsable de las actividades de promoción de Contraloría Social por parte de la Instancia Ejecutora y notificarlo por escrito a la Instancia Normativa, quien fungirá como enlace y tendrá acceso al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública.
- 1.2. Elaborar el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) de la Instancia Ejecutora y Capturar las Actividades de Contraloría Social en el SICS.

2. Promoción

- 2.1. Difundir la información referente al Programa y sobre la Contraloría Social a través de los



materiales de difusión elaborados por la Instancia Normativa.

- 2.2. Constituir los Comités de Contraloría Social en las localidades donde aplique el Programa. Recopilar y resguardar la documentación original de la constitución y puesta en marcha de los Comités de Contraloría Social.
- 2.3. Capacitar a los beneficiarios que constituyen los comités respecto a sus actividades a desarrollar como comités de contraloría social y sobre el llenado de formatos de trabajo y los formatos de verificación, captación y presentación de quejas o denuncias.
- 2.4. Sostener reuniones para la constitución de comités de contraloría Social y de acompañamiento respecto a las actividades de vigilancia de la contraloría social.
- 2.5. Elaborar un directorio de representantes de las Contralorías Sociales, que deberá contener: nombre, correo electrónico y teléfono, y remitirlo al Enlace de Contraloría Social.

3. Seguimiento

- 3.1. Capturar en el SICS la información de las obras, apoyos y servicios programadas y ejecutadas con presupuesto federal autorizado.
- 3.2. Registrar los materiales de difusión y capturar en el SICS la distribución de los materiales de difusión realizada.
- 3.3. Registrar los materiales de capacitación y capturar en el SICS la distribución de los materiales de capacitación realizada.
- 3.4. Capturar en el SICS los Comités de Contraloría Social constituidos y generar la Constancia de Registro del Comité de Contraloría Social, en un plazo no mayor a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de constitución del comité.
- 3.5. Capturar en el SICS las reuniones realizadas con los beneficiarios.
- 3.6. Recopilar y Capturar en el SICS los Informes de los Comités de Contraloría Social (Anexos 6).
- 3.7. Elaborar un Reporte de materiales de difusión producidos y distribuidos entre los beneficiarios del programa.
- 3.8. Recopilar encuestas, entrevistas, cuestionarios, estudios de grupos focales u otros instrumentos que permitan conocer sobre las actividades de vigilancia de la Contraloría Social en la Entidad Federativa.
- 3.9. Captar y tramitar quejas y denuncias que sean le sean entregadas por parte de los comités de contraloría Social, los beneficiarios del programa o cualquier persona que así lo requiera.
- 3.10. Elaborar los Informes mensuales con las irregularidades detectadas, quejas y/o denuncias presentadas por cualquier medio, por parte de las Contralorías Sociales y remitirlos al Enlace de Contraloría Social.
- 3.11. Elaborar el Informe Anual de Actividades de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora y enviar a la Instancia Normativa.

4. CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

Atendiendo lo estipulado en numeral Décimo Octavo de los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, así como los apartados 2.a, 3.b y 3.d de la Estrategia Marco de Contraloría Social, la Instancia Normativa considera que, dadas las características operativas del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos, para el ejercicio fiscal 2020, así como el tipo de interacción entre las y los beneficiarios con la Instancia Ejecutora (en los que las y los beneficiarios tienen contacto con la instancia ejecutora pero no entre sí), cualquier beneficiario que así lo solicite, de manera individual y libre,



podrá constituirse en figura de Comité de Contraloría Social, por lo que un beneficiario del programa equivaldría a un Comité de Contraloría Social.

En este sentido, los beneficiarios participantes en las actividades de operación de contraloría social serán quienes soliciten libremente ser registrados como figura de Comité de Contraloría Social mediante Escrito libre / Acta de Registro de Comité y, por lo tanto, en el SICS. Se asegurará que la Instancia Ejecutora se mantenga en comunicación con los Comités de Contraloría Social y les provea de la información suficiente con la finalidad de atender lo establecido en la numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Los beneficiarios registrados como comités de manera libre, deberán vigilar lo siguiente:

- a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- b) El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
- c) Los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
- d) Se cumpla con los períodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
- e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.

La Instancia Ejecutora será la encargada de proporcionar la información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH).

Por lo anterior, se considera que por el tipo de apoyo que otorga el Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH), la recopilación de información de la vigilancia realizada por los beneficiarios podrá ser, mediante la aplicación de encuestas, entrevistas, estudios de grupos focales, cuestionarios u otros, asegurando que cualquier persona que sea beneficiaria del Programa pueda participar en la encuesta o estudio. La recopilación de información de la vigilancia por los beneficiarios será representativa de la localidad y de la totalidad de las y los beneficiarios del Programa.

4.1 INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

Para atender lo anterior, la integración y registro del Comité de Contraloría Social se llevará a cabo a través de un Escrito libre mediante el cual cualquier beneficiario del programa podrá solicitar constituirse como figura de Comité de Contraloría Social para proporcionar información sobre la vigilancia del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH).

La Instancia Normativa, con la finalidad de facilitar el registro ante el Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH), considera factible la fusión del Escrito Libre con el Formato de Acta de Constitución de Comité de Contraloría Social, atendiendo al apartado 3.d de la Estrategia Marco de Contraloría Social.

Por lo tanto, el formato de Escrito Libre-Acta de Constitución de Comité de Contraloría Social (Anexo 2) deberá contener el nombre del programa federal, el ejercicio fiscal respectivo, la representación, domicilio legal donde se constituye el comité de Contraloría Social y la documentación que acredite la calidad de beneficiario. Asimismo, los beneficiarios deberán estipular en el escrito libre, a partir de la propuesta de la Instancia Normativa, el mecanismo y los instrumentos que utilizarán para el ejercicio de sus funciones.

La Instancia Ejecutora verificará que las personas que conformen los comités tengan la calidad de beneficiarios conforme al padrón correspondiente, que sean mayores de edad, que su integración sea equitativa entre hombres y mujeres y que preferentemente sepan leer y escribir.



La Instancia Ejecutora deberá registrar al Comité de Contraloría Social en el SICS en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la fecha de su constitución y expedir la Constancia de Registro del Comité de Contraloría Social, la cual deberá entregarse al comité constituido.

La Instancia Ejecutora será la encargada de registrar en el SICS la información de los comités de Contraloría Social, contenida en el Escrito Libre - Acta de Registro del Comité de Contraloría Social (Anexo 2); el registro se deberá realizar en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la fecha de su constitución.

La Instancia Ejecutora, generará un directorio de representantes de las Contralorías Sociales por entidad federativa, que deberá contener la siguiente información: nombre, correo electrónico y teléfono, mismo que deberá enviar al Enlace de la Contraloría Social de la Instancia Normativa. Una vez recopilados los directorios, el Enlace de Contraloría Social integrará el Directorio global de representantes de Contraloría Social, mismo que deberá remitir a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Cíviles, previa revisión del titular de la Instancia Normativa.

4.2 SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTE DE COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

La calidad de integrante de un Comité se pierde por las siguientes causas:

- I. Muerte del integrante;
- II. Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a la Instancia Ejecutora;
- III. Pérdida del carácter de beneficiario.

Dadas las características del Programa, en el que se entrega la información por una sola vez, genera que no se utilice el formato de sustitución de un integrante del Comité, pero de cualquier forma, se integra en los anexos.

4.3 FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

Las funciones del Comité de Contraloría Social son:

1. Solicitar información del Programa a la Instancia Ejecutora.
2. Vigilar que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa.
3. Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos para los apoyos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
4. Vigilar que los beneficiarios del Programa cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
5. Vigilar que los beneficiarios interesados en conformar el Comité de Contraloría Social cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
6. Vigilar que el programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
7. Vigilar que el Programa se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
8. Vigilar que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa.
9. Registrar en los Informes de Comité de Contraloría Social (Anexo 6) los resultados del seguimiento del Programa.



10. Celebrar reuniones con la Instancia Ejecutora para expresar sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con el Programa.
11. Informar por escrito a la Instancia Ejecutora y, en su caso, al Órgano Estatal de Control, las irregularidades que observen durante el desempeño de sus funciones o de aquéllas que detecte la comunidad, con relación a los apoyos del Programa, objeto de supervisión.
12. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación de los apoyos, recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y en su caso, presentarlas junto con la información recopilada al responsable de la Instancia Ejecutora y, en su caso, al Órgano Estatal de Control, con la finalidad de que se tomen las medidas a que haya lugar.
13. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.
14. Participar en la entrega-recepción de los apoyos.

Los beneficiarios que conformen los comités no desempeñarán otras funciones, ni promoverán otro tipo de actividades, salvo las que sean señaladas.

4.4 DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Durante el primer acercamiento de sensibilización del Programa en la localidad, se informará del objeto de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social. En el acercamiento de sensibilización se informará sobre el Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH), sobre las generalidades de los apoyos que se entregarán en la localidad, así como la importancia de su participación en su vigilancia, seguimiento y supervisión, explicando los objetivos y funciones del Comité de Contraloría Social.

La Instancia Normativa definirá los tipos y cantidad de los medios de difusión; será responsabilidad de la Instancia Ejecutora, adecuar el material de difusión con información propia de la Oficina de Representación de la entidad federativa en donde opere el programa, así como llevar el conteo del material producido y distribuido, así como de su respectivo registro en el SICS.

La Instancia Ejecutora deberá guardar evidencia del material de difusión, generando el archivo documental, fotográfico o fonográfico correspondiente, el cual formará parte del reporte que entregue a la Instancia Normativa.

Una vez que la Instancia Ejecutora cuente con la aprobación de las propuestas, se convocará a los beneficiarios directos para la entrega del Acuerdo de Liberación del Subsidio de Regularización. En dicha convocatoria se invitará a los beneficiarios a constituirse como figura de Comité de Contraloría Social para proporcionar información sobre la vigilancia del Programa.

En el acto en el que los beneficiarios decidan constituirse en Comité de Contraloría Social deberán estar presentes los representantes de las instancias participantes; pudiendo estar presentes, los servidores públicos del Órgano Estatal de Control respectivo, solo en caso de que exista concertación.

En este acto se levantará el Escrito Libre - Acta de Registro de Comité de Contraloría Social (Anexo 2), donde se especificará el nombre del programa federal, el ejercicio fiscal respectivo, la representación, domicilio legal donde se constituye el comité de Contraloría Social y la documentación que acredite la calidad de beneficiario. Asimismo, los beneficiarios deberán estipular en el Escrito Libre, a partir de la propuesta de la Instancia Normativa, el mecanismo y los instrumentos que utilizarán para el ejercicio de sus funciones.

La Instancia Ejecutora deberá registrar los Comités de Contraloría Social constituidos, en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), en un plazo no mayor a 10 días hábiles



posteriores a la fecha de su constitución. La Instancia Ejecutora será responsable de la recopilación y resguardo de los documentos de constitución y puesta en marcha de los comités (Anexo 2 y demás formatos de trabajo), mientras que la Instancia Normativa y, en su caso, el Órgano Estatal de Control, guardarán copia.

La Instancia Ejecutora verificará que las personas que conformen los comités tengan la calidad de beneficiarios conforme al padrón correspondiente, que sean mayores de edad, que su integración sea equitativa entre hombres y mujeres y que preferentemente sepan leer y escribir. En caso de que alguno no tenga dicha calidad, a efecto que se aclare o se elija un nuevo integrante, si es el caso, se deberá formular una nueva solicitud de registro.

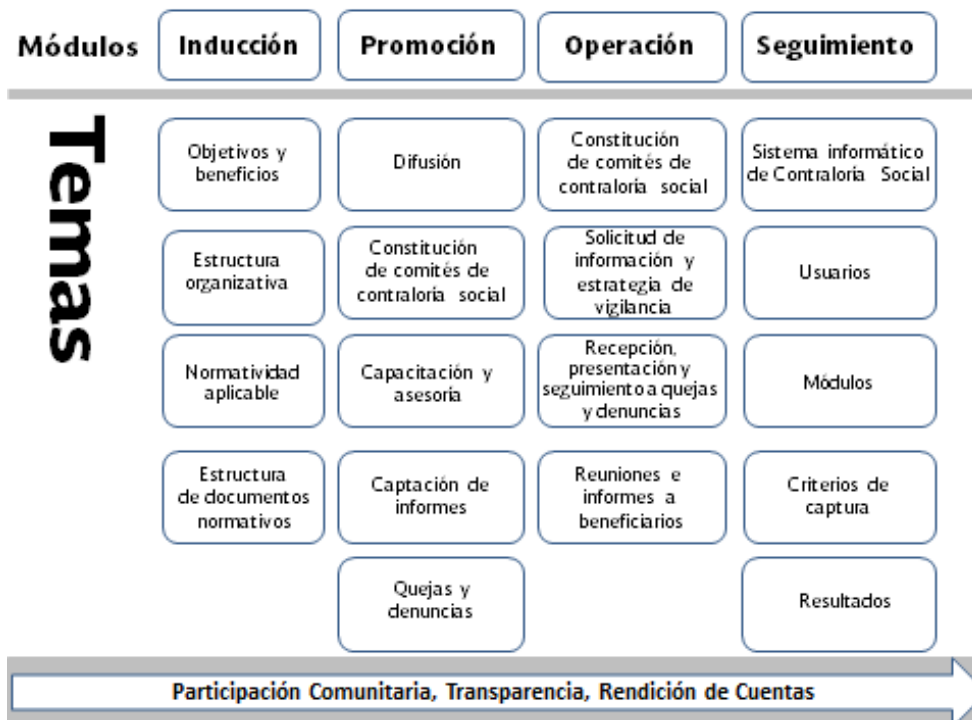
5. CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS Y A LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

5.1 CAPACITACIÓN Y ASESORIA A SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL

En seguimiento a la modalidad de Contraloría Social, la Instancia Normativa, a través del Enlace de Contraloría Social, entregará información a las Instancias Ejecutoras, las capacitará y asesorará en las actividades de promoción de Contraloría Social.

Cada Instancia Ejecutora designará un enlace que realizará las actividades de promoción, planeación, programación, seguimiento y evaluación y coordinación de los Comités de Contraloría Social.

La Instancia Normativa, a través del Enlace de Contraloría Social, capacitará de manera remota (videoconferencia) a los servidores públicos de las Instancias Ejecutoras responsables de la promoción de la Contraloría Social. Se les capacitará en la totalidad de los siguientes módulos:





El Enlace de Contraloría Social responsable del uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) registrará en el SICS el Reporte de los eventos de capacitación realizados para las Instancias Ejecutoras del Esquema de Contraloría Social. Lo anterior con fundamento en los siguientes instrumentos normativos:

- ✓ Ley General de Desarrollo Social.
- ✓ Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
- ✓ Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social.
- ✓ Estrategia Marco de Contraloría Social.
- ✓ Reglas de Operación del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH).
- ✓ Guía Operativa y Formatos de Trabajo de la Contraloría Social del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH).

5.2 CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

Las Instancias Ejecutoras, a su vez, serán las responsables de entregar la información, capacitar y asesorar en las actividades de promoción de contraloría social a los beneficiarios que se constituyan en Comités de Contraloría Social. Para ello se apoyará en los materiales de difusión que elabore la Instancia Normativa.

La Capacitación a los Comités de Contraloría Social tendrá principalmente los siguientes objetivos:

- Que las y los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social, así como de los programas, fondos o recursos federales, identifiquen qué es la contraloría social;
- Que quienes integran los comités de contraloría social de los programas federales de desarrollo social, así como de los programas, fondos o recursos federales cuenten con los conocimientos para llevar a cabo las actividades de contraloría social;

La Capacitación a los Comités de Contraloría Social versará principalmente sobre los mecanismos de operación de los comités de contraloría social y las características generales del Programa, atendiendo al menos los siguientes temas:

- Las generalidades de los apoyos (subsidios) del programa;
- Los objetivos y funciones del Comité de Contraloría Social;
- La importancia de su participación en los Comités de Contraloría Social;
- Mecanismos y procedimientos para la operación y vigilancia de los Comités y para captar quejas y denuncias derivadas de la operación del programa.

Además de lo anterior, las Instancias Ejecutoras deberán apoyar a los beneficiarios que se constituyan en Comités de Contraloría Social en el llenado de formatos de Contraloría Social. Para ello, la Instancia Ejecutora proporcionará a cada beneficiario constituido en Comité de Contraloría Social asesoría para el llenado de los siguientes formatos de trabajo:

- ✓ Formato Escrito Libre / Acta de Registro del Comité (Anexo 2).
- ✓ Formato Acta de Sustitución de Integrante (Anexo 3).
- ✓ Formato Ficha Informativa de Apoyo (Anexo 4)
- ✓ Formato de Solicitud de Información (Anexo 5).
- ✓ Formato de Informe de Comité de Contraloría Social (Anexo 6).
- ✓ Formato para Quejas y Denuncias (Anexo 7).



- ✓ Formato Cuestionario de Vigilancia (Anexo 8).
- ✓ Formato Constancia de Capacitación (Anexo 9).
- ✓ Formato Constancia de Reunión (Anexo 10).

Finalmente, las Instancias Ejecutoras realizarán un reporte de las capacitaciones y asesorías realizadas, mismos que se registrará en el Sistema de Contraloría Social (SICS).

Para el cumplimiento de sus funciones de capacitación y asesoría, la Instancia Normativa podrá convenir el apoyo del Órgano Estatal de Control, así como también de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o ciudadanos interesados en el tema, a quienes deberán proporcionar previamente la información, capacitación y asesoría necesarias.

En caso de que la capacitación y asesoría sea proporcionada por organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o ciudadanos, la Instancia Normativa capturará dichas actividades en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

6. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

Como parte de las actividades de difusión la Instancia Normativa remitirá a las Instancias Ejecutoras los materiales de difusión, con la finalidad de que sean distribuidos entre los beneficiarios que se constituyan como comité de Contraloría Social.

Los medios de difusión podrán ser de tres tipos:

- ✓ Electrónicos/audiovisuales, contemplan: spots de radio y televisión, perifoneo, video, CD interactivo y banners o redes sociales en internet.
- ✓ Impresos, se refiere a: trípticos, dípticos, carteles, volantes, historietas, folletos, guías y manuales, periódico mural, pinta de barda, mantas y espectaculares.
- ✓ Presenciales: éstos podrán realizarse a través del personal de la Instancia Ejecutora.

La difusión a los beneficiarios que se constituyan en Comités de Contraloría Social se realizará durante el evento de entrega - recepción del Acuerdo de Liberación del Subsidio de Regularización. Además de los módulos descritos anteriormente, se desarrollarán los siguientes temas concernientes al Programa:

- ✓ Características generales del apoyo que otorga el Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH) a los beneficiarios, tales como: tipo, monto, periodo de ejecución y fecha de entrega;
- ✓ Requisitos para la entrega de apoyos o servicios;
- ✓ Población objetivo y criterios de priorización;
- ✓ Instancias participantes (Normativa y Ejecutora) y en su caso, Órganos Estatales de Control, así como información para su contacto;
- ✓ Medios institucionales para presentar quejas y denuncias;
- ✓ Procedimientos para realizar las actividades de contraloría social;
- ✓ Derechos y obligaciones de los beneficiarios; y
- ✓ Medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los Comités de Contraloría Social.



La Instancia Normativa promoverá la creación de un apartado o micrositio de Contraloría Social en la página institucional del INSUS, con la finalidad de publicar información y documentos que se generen y reciban sobre las actividades de Contraloría Social, así como la información pública relacionada con el programa, materiales de difusión y capacitación, y aquella relacionada que se considere relevante y/o que sea de interés para la ciudadanía interesada en el tema.

7. CAPTURA DE INFORMACIÓN EN EL SICS

El Enlace de Contraloría Social responsable del uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) proporcionará clave de usuario y contraseña a las personas designadas como Enlaces de la Contraloría Social por las Representaciones del INSUS, para que capturen en el SICS las actividades de Contraloría Social correspondientes.

El personal designado en las Representaciones del INSUS capturará los datos siguientes:

1. El Plan Anual de Trabajo de la Instancia Ejecutora y las Actividades de Contraloría Social a desarrollar.
2. Materiales de difusión y su distribución.
3. Materiales de capacitación y capacitaciones impartidas.
4. Registro de Apoyos a vigilar por la Contraloría Social.
5. Registro de Comités constituidos.
6. Reuniones con los beneficiarios.
7. Informes de los Comités de Contraloría Social.

Considerando las actividades y tiempos estipulados en las Reglas de Operación del Programa y la mecánica operativa del mismo, la captura de la promoción y resultados de la contraloría social se podrá registrar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) a partir del segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal y hasta el mes de diciembre de 2020.

En este sentido, se solicitará a las Instancias Ejecutoras la captura de su Plan Anual de Trabajo y las Actividades de Contraloría Social a desarrollar, inmediatamente que cuenten con su autorización por parte de la Instancia Normativa. En tanto que el registro de las actividades de difusión, capacitación, constitución de comités, reuniones con beneficiarios e integración de informes, se llevará a cabo a partir del segundo cuatrimestre y hasta que concluyan las actividades de promoción y operación de contraloría social, que se estiman, atendiendo a la mecánica operativa y características particulares del Programa a cargo del INSUS, hasta el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.

Dicha carga de información al SICS se llevará a cabo de conformidad con los apartados correspondientes de captura en la presente Guía Operativa y que se detallarán en el Programa Anual de Trabajo de las Instancias Ejecutoras.

La Secretaría de la Función Pública a través de la Contraloría Social podrá dar seguimiento al cumplimiento de dichas actividades registradas en el Sistema Informático de la Contraloría Social (SICS).

8. INFORMES DE ACTIVIDADES DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

Dadas las características del Programa, en el que la entrega del apoyo se realiza por evento, es decir, en una sola ocasión, los Informes de cada Comité de Contraloría Social se llenarán y



recopilarán en el momento de la entrega del apoyo a las personas beneficiarias por única ocasión. En ellos se plasmarán los resultados de las actividades de Contraloría Social que realizaron, mediante el formato de Informe de Actividades (Anexo 6). El mecanismo para su elaboración, recopilación y registro será el siguiente:

- ✓ Los beneficiarios constituidos en Comités de Contraloría Social llenarán, en el momento de la entrega de los apoyos, los Informes de cada Comité de Contraloría Social;
- ✓ La Representación del INSUS recopilará los Informes elaborados por los Comités de Contraloría Social;
- ✓ Una vez recopilados, la Instancia Ejecutora registra dichos Informes en el SICS.

Adicionalmente, la Instancia Normativa solicitará a las Representaciones del INSUS elaborar el Informe Anual de Actividades de Contraloría Social con el resultado de sus actividades como Instancias Ejecutoras. El informe anual contendrá al menos los siguientes elementos: síntesis del resultado de las actividades de Contraloría Social que se desarrollaron durante el ejercicio fiscal respectivo; síntesis de la recopilación de información de vigilancia realizada por los beneficiarios (cuestionario); propuesta de acciones de mejora que conlleve a incrementar la participación y mejora de resultados de la Contraloría Social; y registro de atención o estado que guardan las quejas o denuncias. Esto a fin de contar con elementos para fortalecer el esquema de Contraloría Social del Programa. Los informes de las Instancias Ejecutoras serán enviados a la Instancia Normativa mediante oficio. Los Informes de las Instancias Ejecutoras serán el insumo para la elaboración del Informe General de Resultados, mismo que será elaborado por la Instancia Normativa y será remitido a la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción.

9. CAPTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Los integrantes de Comités tienen a su cargo la recepción de quejas y denuncias que presenten cualquier beneficiario o integrante del Comité y las podrá canalizar a través de cualquiera de los medios que se indican al final de este apartado. Sin embargo, el procedimiento que podrá emplear el Comité para captar quejas y denuncias será el siguiente:

1. Solicitar a la persona que entrega la queja o denuncia, que la describa detalladamente en cuanto al asunto que presenta.
2. Preguntar a la persona si tiene pruebas de la incidencia, y en caso afirmativo, adjuntarlas y hacer entrega de éstas junto con la queja o denuncia.
3. Recibir la queja o denuncia, entregando acuse de recibo al interesado.
4. Leer la queja y la información que se incluya en la misma ante él quejoso, para ratificación de hechos y actos denunciados.
5. Verificar que realmente la queja sea procedente, es decir, confirmar que tiene fundamento para que el Comité pueda encauzarla a quien corresponda y obtener una respuesta pronta para el interesado.
6. Solicitar en su caso, la amplitud de información a la autoridad competente, para que se cuente con elementos suficientes de ambas partes, y sea presentada ante la Representación del INSUS correspondiente para su trámite y resolución.
7. En caso de que el motivo de la queja o denuncia esté relacionada con la aplicación y ejecución de los recursos del Programa, el Comité tendrá la facultad directa de tramitar ante la Representación del INSUS o en Oficinas Centrales la denuncia para su gestión y ejecución correspondiente.



8. De igual manera, los Comités de Contraloría Social que así lo deseen, podrán remitir información que consideren pertinente directamente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles, de la Secretaría de la Función Pública, a través del correo electrónico institucional de la Contraloría Social contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx o vía telefónica al 55 2000 3000 ext. 3185.
9. La Representación del INSUS o el Área que tenga conocimiento de la queja o denuncia deberá informar al interesado sobre el trámite o solución que se dio al asunto.
10. Si el funcionario de la Representación del INSUS identifica que la denuncia o queja tiene elementos que deriven en el fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales, con relación al Programa, la canalizará a la autoridad competente y lo notificará al Departamento de Atención Ciudadana del INSUS.
11. Dadas las características operativas del programa, las Instancias Ejecutoras registrarán por separado las irregularidades detectadas, quejas y/o denuncias presentadas por cualquier medio, por parte de las Contralorías Sociales. La información registrada se compartirá con la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción y con la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles, mediante Informe Mensual y deberá contener la siguiente información: nombre del comité o del grupo de Contraloría Social que manifiesta irregularidad o que presenta una queja y/o denuncia; nombre del Programa Federal, hecho manifestado, fecha de recepción y seguimiento, es decir, a quién se le turnó, número de folio, funcionaria/o pública/o responsable de dar atención y seguimiento. La información recibida será revisada junto con los Órganos Internos de Control correspondientes para fortalecer la atención a quejas y denuncias.
12. Una vez que las irregularidades, quejas y denuncias a las que hacen referencia los anteriores párrafos sean del conocimiento de Atención Ciudadana del INSUS, ésta procederá a hacerlas de conocimiento de la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública para que sean atendidas y canalizadas de manera simultánea.
13. Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general, derivadas de alguna irregularidad en la operación y ejecución del PRAH se podrán captar y denunciar a través de:
 - Atención Ciudadana del INSUS, ubicada en Liverpool 80, Piso 4, colonia Juárez, código postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, vía telefónica al número de larga distancia sin costo 800 226 7388; o al (55) 50809600; o al correo electrónico: atencion_ciudadana@insus.gob.mx; o al buzón de quejas http://insus.gob.mx/Buzon_Quejas.html
 - Al Órgano Interno de Control del INSUS, en el domicilio ubicado en Liverpool 80, Piso 5, colonia Juárez, código postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, vía telefónica al número de larga distancia sin costo 800 226 7388; al 01(55) 50809600; o al correo electrónico: contraloria@insus.gob.mx;
 - Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEDEC): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
 - Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.



- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000
- Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- Vía chat: Apps para dispositivos móviles "Denuncia Ciudadana de la corrupción"
- Vía correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx
- Plataforma: para casos graves de corrupción y en los que se requiera confidencialidad, Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>



ANEXOS



ANEXO 1

DESARROLLO TERRITORIAL		INSUS		CONTRALORÍA SOCIAL		PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO INSTANCIA NORMATIVA																				
PROGRAMA PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS 2020																										
No. Act.	ACTIVIDAD	Responsable	Unidad de Medida	Meta	CALENDARIZACIÓN																					
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE										
1.- PLANEACIÓN																										
1.1	Designar al Enlace responsable de las actividades de contraloría social y al Enlace responsable para la operación del SICS por parte del INSUS.	Instancia Normativa	Ficha de Enlaces Responsables	1																						
1.2	Elaborar el Esquema, la Guía Operativa con sus respectivos formatos de trabajo y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, para el ejercicio fiscal 2020.	Instancia Normativa	Documentos Normativos de CS	3																						
1.3	Solicitar a la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción de la SFP la validación del Esquema, la Guía Operativa con los formatos de trabajo y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social 2020.	Instancia Normativa	Oficio de solicitud de validación	1																						
1.4	Elaborar la Estrategia de Capacitación a las Instancias Ejecutoras y los materiales de apoyo.	Enlace de Contraloría Social	Estrategia de Capacitación	1																						
1.5	Ajuntar en el SICS los archivos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo.	Enlace Responsable del SICS	Captura	1																						
1.6	Capturar en el SICS las preguntas adicionales diseñadas por la Instancia Normativa para integrar el Informe Completo (en su caso).	Enlace Responsable del SICS	Captura	1																						
2.- PROMOCIÓN																										
2.1	Turnar vía electrónica a las Representaciones del INSUS el Esquema, la Guía Operativa con los Formatos de Trabajo y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, validados por la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción, para su distribución a Enlaces.	Instancia Normativa	Documentos Normativos de CS	3																						
2.2	Elaborar los materiales de difusión atendiendo la normatividad aplicable y enviar a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles previa a su publicación. Posteriormente turnar vía electrónica a las Representaciones del INSUS.	Instancia Normativa	Documento de difusión	2																						
2.3	Solicitar a las Representaciones del INSUS los nombramientos de sus Enlaces que operarán el SICS y que darán seguimiento a la Contraloría Social en su Entidad Federativa. Enviar a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles el directorio de los Enlaces de las Instancias Ejecutoras.	Enlace de Contraloría Social	Oficio de Nombramiento	15																						
2.4	Generar y asignar las claves de acceso al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) para las Representaciones del INSUS.	Enlace Responsable del SICS	Usuarios y Contraseñas	15																						
2.5	Enviar a las Representaciones del INSUS los nombres de usuarios y contraseñas de acceso al SICS y solicitar las cartas respaldativas correspondientes.	Enlace Responsable del SICS	Usuarios y Contraseñas	15																						
2.6	Promover la elaboración de Programas Anuales de Trabajo por parte de las Representaciones del INSUS en materia de Contraloría Social, en coordinación con el Órgano Estatal de Control, en caso de que exista concertación.	Enlace de Contraloría Social	Oficio de Solicitud de PATCS-Ejecutoras	15																						
2.7	Capacitar a las Representaciones del INSUS en materia de Contraloría Social y en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).	Enlace de Contraloría Social	Informe de Capacitación	1																						
2.8	Promover la creación de un apartado o micrositio de Contraloría Social en la página de internet del INSUS y remitir la información y documentos que se cargarán a dicho apartado.	Enlace de Contraloría Social	Apartado o micrositio en página web	1																						
I	Constituir los Comités de Contraloría Social en las localidades donde aplique el Programa. Recopilar y resguardar la documentación original de la constitución y puesta en marcha de los Comités de Contraloría Social.	Instancias Ejecutoras	Acta de Constitución de Comités	75																						
II	Capacitar a los beneficiarios que constituyen los comités respecto a sus actividades a desarrollar como comités de contraloría social y sobre el llenado de formatos de trabajo y los formatos de verificación, captación y presentación de quejas o denuncias.	Instancias Ejecutoras	Listas de Asistencia	75																						
III	Sostener reuniones para la constitución de comités de contraloría Social y de acompañamiento respecto a las actividades de vigilancia de la contraloría social.	Instancias Ejecutoras	Minutas	75																						
3.- SEGUIMIENTO																										
3.1	Capturar en el SICS los datos generales del programa, el presupuesto autorizado en el PEF y el presupuesto a vigilar por parte de los Comités de Contraloría Social así como registrar su distribución.	Enlace Responsable del SICS	Captura	1																						
3.2	Registrar en el SICS los materiales de difusión elaborados por la Instancia Normativa.	Enlace Responsable del SICS	Captura	1																						
3.3	Registrar en el SICS la asignación de los materiales de difusión a las Ejecutoras.	Enlace Responsable del SICS	Captura	1																						
3.4	Registrar en el SICS los materiales de capacitación elaborados por la Instancia Normativa.	Enlace Responsable del SICS	Captura	1																						
3.5	Registrar en el SICS la asignación de los materiales de capacitación elaborados por la Instancia Normativa.	Enlace Responsable del SICS	Captura	1																						
3.6	Registrar en el SICS los eventos de capacitación realizados por la Instancia Normativa.	Enlace Responsable del SICS	Captura	1																						
3.7	Solicitar a las Representaciones del INSUS el Reporte de los materiales de difusión producidos y distribuidos.	Enlace de Contraloría Social	Documento de Solicitud	1																						
3.8	Seguimiento del registro de apoyos y constitución de comités de contraloría social realizados por parte de las Instancias Ejecutoras, en el SICS.	Enlace Responsable del SICS	Reporte trimestral	2																						
3.9	Seguimiento del registro de reuniones y capacitaciones realizadas por parte de las Instancias Ejecutoras del INSUS, en el SICS.	Enlace Responsable del SICS	Reporte trimestral	2																						
3.10	Seguimiento de la recopilación de encuestas, entrevistas, cuestionarios, estudios de grupos focales u otros por parte de las Representaciones del INSUS.	Enlace de Contraloría Social	Monitoreo	Permanente																						
3.11	Tramitar y dar seguimiento a los problemas presentados en SICS que envíen las Representaciones del INSUS.	Enlace Responsable del SICS	Monitoreo	Permanente																						
3.12	Integrar un Directorio global de representantes de las Contralorías Sociales y remitirlo a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.	Enlace de Contraloría Social	Directorio	1																						
3.13	Recibir los Informes mensuales de captación y atención de irregularidades, quejas y denuncias que elaboren las Instancias Ejecutoras y remitirlos mediante Informe Mensual global a la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción y a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles. Al mismo tiempo dicha información será revisada por los Órganos Internos de Control correspondientes. Por su parte el INSUS continuará con la atención y trámite de las quejas y denuncias recibidas, atendiendo a la normatividad, simultáneamente a la operación de estos mecanismos.	Enlace de Contraloría Social	Informe Mensual Global Quejas y Denuncias	6																						
3.14	Solicitar a las Representaciones del INSUS los informes anuales con el resultado de actividades como Instancias Ejecutoras.	Instancia Normativa	Documento	15																						
3.15	Elaborar Informe General de Resultados de las Actividades de Contraloría Social del Programa y remitir a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles y a la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción de la SFP.	Instancia Normativa	Informe de Resultados	1																						
IV	Recopilar y Capturar en el SICS los Informes de los Comités de Contraloría Social (Anexo 6).	Instancia Ejecutora	Informe Completos (Anexo 6)	75																						
<p>SFP - Secretaría de la Función Pública SICS - Sistema Informático de Contraloría Social INSUS - Instituto Nacional del Suelo Sustentable Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles - SFP Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción - SFP Instancia Normativa - Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos - INSUS Enlace de Contraloría Social - Departamento de Atención Ciudadana y Enlace Legislativo - INSUS Enlace Responsable del SICS - Departamento de Sistemas de Regulatorización - INSUS Instancias Ejecutoras - Representaciones del INSUS en las Entidades Federativas</p>																										
														TITULAR DE LA INSTANCIA NORMATIVA			ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL			ENLACE RESPONSABLE SICS						



ANEXO 2

ESCRITO LIBRE / ACTA DE REGISTRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

A QUIEN CORRESPONDA

Por este medio solicito ser registrado como Comité de Contraloría Social del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH) a cargo del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) para el ejercicio fiscal 2020. Mis datos generales como beneficiario que desea constituirse libremente en Comité de Contraloría Social son:

Nombre completo:	CURP:
Dirección o domicilio:	
Teléfono:	Correo electrónico:
Documento con el que acredito mi calidad de beneficiario:	
Cargo de Representación:	

Manifiesto que los datos del programa federal o apoyo recibido son los siguientes:

Nombre del Programa federal:		
Tipo de apoyo que se recibe:		
Monto del Apoyo:	Ejercicio fiscal:	
Fecha de entrega del Apoyo:	Fecha de registro:	
Ubicación:		
Estado:	Municipio:	Localidad:
Poblado:		

Así mismo manifiesto que utilizaré como mecanismo e instrumento para el ejercicio de mis actividades de figura de Comité de Contraloría Social el llenado de un Cuestionario (Anexo 8) que me será proporcionado por la Instancia Ejecutora, el cual permitirá recopilar información sobre mis actividades de vigilancia y seguimiento del programa del cual soy beneficiario. De igual manera autorizo para que este cuestionario se anexe al informe anual del Comité de Contraloría Social.

Por último manifiesto que cuento con la información suficiente que me permitirá realizar mis actividades de vigilancia del programa, acordes a mis responsabilidades como Comité de Contraloría Social; y que en la conformación de los comités de contraloría social se promovió la integración de manera equitativa entre hombres y mujeres.

**Nombre y firma o huella digital del beneficiario
constituido como Comité de Contraloría Social**

**Nombre, Cargo y Firma del funcionario que recibe el
Escrito Libre – Acta de Constitución de Comité de
Contraloría Social**



ANEXO 3

ACTA DE SUSTITUCIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

I. DATOS GENERALES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Nombre del Comité o Nombre del beneficiario
constituido en Comité de Contraloría Social

Número de registro

Ejercicio fiscal del apoyo:

Fecha de registro:

II. DATOS DEL APOYO DEL PROGRAMA

Nombre y descripción del apoyo que se recibe:

Ubicación o Dirección:

Estado: _____ Municipio: _____ Polígono: _____

Localidad: _____

Monto del apoyo: _____

**NOMBRE DEL INTEGRANTE ACTUAL DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL
A SUSTITUIR**

Nombre de los contralores sociales (Calle, Número, Localidad, Municipio)	En su caso Firma o Huella Digital
<input type="text"/>	<input type="text"/>

SITUACIÓN POR LA CUAL PIERDE LA CALIDAD DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

<input type="checkbox"/>	Muerte del integrante	<input type="checkbox"/>	Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios del programa (se anexa listado)
<input type="checkbox"/>	Separación voluntaria, mediante escrito a los miembros del Comité (se anexa escrito)	<input type="checkbox"/>	Pérdida del carácter del beneficiario del programa
<input type="checkbox"/>	Acuerdo del Comité por mayoría de votos (se anexa listado)	<input type="checkbox"/>	Otra. Especifique

**NOMBRE DEL NUEVO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL
QUE SUSTITUYE AL ANTERIOR**

Nombre de los contralores sociales (Calle, Número, Localidad, Municipio)	En su caso Firma o Huella Digital
<input type="text"/>	<input type="text"/>

(Adjuntar la lista con el nombre y firma de los integrantes y asistentes a la sustitución del integrante del Comité)

Nombre, Cargo y Firma del representante del INSUS

Se anexa esta acta de sustitución al registro original del Comité de Contraloría Social



ANEXO 4

FICHA INFORMATIVA DEL APOYO

Responsable del llenado:

Esta ficha ha sido llenada por funcionarios de la Representación del INSUS, para que usted tenga la información del Apoyo que le corresponde para hacer contraloría social.

Nombre del Programa:		
Tipo de beneficio o apoyo que a recibir:		
Monto del Apoyo:	Ejercicio fiscal:	
Fecha de entrega del Apoyo:	Fecha de registro:	
Ubicación:		
Estado:	Municipio:	Localidad:
Poblado:		

Lo invitamos a que vigile la entrega de los beneficios o apoyos indicados, en los plazos establecidos y estén completos, así como recibir un trato de respeto durante su entrega.

1. Los funcionarios responsables de estas actividades son:

Nombre:	Cargo:
Nombre:	Cargo:

2. La dependencia que le entregará el beneficio es:

Instituto Nacional del Suelo Sustentable – INSUS

Nombre y firma o huella digital del Integrante del Comité que lo recibe y No. de registro del Comité

Nombre, Cargo y Firma del Servidor Público Responsable (con Sello de la Representación)



ANEXO 5

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

I. DATOS

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Estado: _____ Municipio: _____
 Localidad: _____
 El apoyo que recibe del programa es: Obra Apoyo Servicios
 Nombre del programa social que recibe: _____
 Dependencia que lo proporciona: _____

II. SI USTED ES INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL, ESCRIBA LOS SIGUIENTES DATOS:

Nombre del Comité de Contraloría Social	Número de registro	Fecha de registro

III. ESCRIBA LA PREGUNTA O LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN QUE SOLICITA SOBRE EL PRAH.

IV. CONSERVE UNA COPIA DE ESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y ENTREGUE LA ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL PROGRAMA Y SOLICITE QUE LE FIRME Y PONGA LA FECHA EN QUE SE LO RECIBE EN SU COPIA. DE SER POSIBLE SOLICITE QUE LE PONGAN SU SELLO.

V. VERIFIQUE QUE LE ESCRIBAN UNA FECHA PROBABLE PARA QUE LE PROPORCIONEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA. _____

Nombre y firma o huella digital del solicitante de información

Nombre, Cargo y Firma del funcionario estatal que recibe la solicitud de información.



ANEXO 6

INFORME DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL



INFORME DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL
Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH)
INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN PRE-LLENADA POR EL PROGRAMA

Form fields for identification information including: Clave de registro del Comité de Contraloría Social, Obra, apoyo o servicio vigilado, Período que comprende el Informe, Fecha de llenado del Informe, Clave de la Entidad Federativa, Clave del Municipio o Alcaldía, Clave de la Localidad.

EL PRESENTE CUESTIONARIO DEBERÁ SER RESPONDIDO DIRECTAMENTE POR EL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.

Instrucciones: En cada pregunta marque con una "X" la opción o opciones que correspondan a su opinión.

1.- ¿Recibió información sobre lo que es la Contraloría Social?
3.- ¿Recibió información suficiente sobre el funcionamiento del Programa?
3.- La información que recibió respecto al Programa fue: (Puede marcar una o más opciones)

31.- Objetivos del Programa
32.- Información presupuestaria del Programa
33.- Requisitos para obtener el beneficio
34.- Beneficio otorgado
35.- Derechos y/o obligaciones de las personas beneficiarias
36.- Mecanismos/medios para presentar quejas/denuncias
37.- Otros:

4.- ¿Ha solicitado información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social?
4.1.- ¿Por qué?
4.2.- ¿Qué tipo de información solicitó y por qué medio(s) [por ejemplo: directamente con la Instancia Normativa, a través del (IMAF), etc.]?

4.3.- ¿Le proporcionaron la información que solicitó?
4.4.- ¿Respecto al beneficio obtenido por el Programa, indique la opción que considere más adecuada:

4.5.- ¿Le fue entregado completo el beneficio?
4.6.- ¿El beneficio se entregó de acuerdo a las fechas y los lugares programados?
4.7.- ¿Le fue condicionada la entrega del beneficio?
4.8.- En caso de que su Programa implique obra pública, ¿le pudo ser finalizada?
4.9.- ¿La obra tuvo alguna dificultad o irregularidad observada?
4.10.- ¿Este beneficio representó una mejora para su localidad, su familia o para Usted?
4.11.- En su opinión, ¿el beneficio lo reciben las personas que lo necesitan?
4.12.- ¿Conoció a alguien a quien se le haya condicionado la entrega del beneficio o a quien no se lo hayan entregado completo?

6.- Usted o algún conocido tiene acceso a Internet mediante:
1.- Teléfono con datos activados
2.- Computadora propia con Internet en casa
3.- Ninguno

6.1.- ¿Considera que el acceso a Internet es una herramienta necesaria para realizar acciones de Contraloría Social?
6.2.- ¿Por qué?
6.3.- ¿Por qué?

7.- Durante y al final de sus actividades de vigilancia, ¿halló o fue testigo de alguna irregularidad?
7.1.- No
7.2.- Sí (Especifique cuál:)

8.- De acuerdo a lo que observó, ¿considera que el Programa fue o es utilizado con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo?
8.1.- No
8.2.- Sí, ¿por qué?

9.- ¿Cuál o cuáles de los siguientes mecanismos de atención a quejas/denuncias conoce?
9.1.- Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Contraloría
9.2.- Línea móvil o fijo
9.3.- Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDDC)
9.4.- Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Contraloría)
9.5.- Contraloría del Estado



INFORME DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

100- 0 1 Teléfono y/o correo electrónico

101- 0 1 Personal responsable de la ejecución del Programa

102- ¿Usted, alguna persona beneficiaria o integrante del Comité presentó o presentaron una queja/denuncia sobre la operación del Programa?

1 No (Pase a la pregunta 11) 2 Sí

103- Señale el mecanismo o los mecanismos utilizados para presentar la queja/denuncia y ante qué instancia fue.

1- Plataforma Ciudadanos Alertaciones Internas y Externas de la Contraloría

2- Email móvil o fijo

3- Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDDC)

4- Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Contraloría)

5- Contraloría del Estado

6- Teléfono y/o correo electrónico

7- Personal responsable de la ejecución del Programa

8- ¿Ante qué instancia fue presentada? _____

104- ¿Cuál o cuáles fue o fueron los motivos de su queja/denuncia? (Puede marcar una o más opciones)

1- Falta de difusión de la información sobre el Programa

2- El ejercicio de los recursos públicos no se realiza de forma transparente y conforme las reglas de operación y/o normatividad aplicable

3- Las personas beneficiarias del Programa no cumplen con los requisitos de acceso a la normatividad

4- No se cumple con los periodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios

5- No existe documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios

6- Otro: _____

11- ¿Cuál es su opinión sobre el mecanismo o los mecanismos que utilizó para presentar su queja/denuncia?

12- Describa brevemente los resultados sobre su experiencia tras presentar su queja/denuncia.

13- ¿Existió equidad de género? en la integración del Comité? 1 No 2 Sí 3 No aplica

14- Señale los medios a través de los cuales recibió capacitación en materia de contraloría social: (Puede marcar una o más opciones)

Reunión o asamblea Correo electrónico

Videconferencia Folleto

Llamada telefónica Otro: _____

15- ¿Qué actividades realizó el Comité de Contraloría Social?

100- No Sí ¿Se verificó el cumplimiento de la entrega del beneficio?

101- No Sí ¿Se vigiló el uso correcto de los recursos del Programa?

102- No Sí ¿Se informó a otras personas beneficiarias sobre el Programa?

103- No Sí ¿Se vigiló que otras personas beneficiarias del Programa cumplieran con los requisitos de acceso a la normatividad?

104- No Sí ¿Se llevaron a cabo reuniones con otras personas beneficiarias y/o servidores públicos para tratar temas de Contraloría Social?

105- No Sí ¿Se solicitó información sobre los beneficios recibidos?

106- No Sí ¿Se orientó a las personas beneficiarias a presentar quejas/denuncias?

107- No Sí ¿Se aclararon dudas e iniciativas a las personas responsables del Programa?

108- Comentarios adicionales: _____

16- En su experiencia, ¿para qué cree que sirvió participar en actividades de Contraloría Social?

Gestión y trámite de los beneficios del Programa 2 Transparencia en los recursos del Programa



INFORME DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Recepción oportuna de los beneficios del Programa

Calidad en los beneficios del Programa

Conocimiento y buen ejercicio de los derechos/obligaciones de las personas beneficiarias del Programa

Atención oportuna a quejas/denuncias

Mejor funcionamiento del Programa

Sin inutilidad, no sirve para nada

Otro: _____

17- ¿Considera que la realización de las actividades de Contraloría Social fue ajena a cualquier partido u organización política?

1 No 3 Sí

18- Según su experiencia, ¿cuál de los siguientes aspectos son susceptibles de mejora en el proceso de la Contraloría Social?

Acceso a la información en tiempo y forma

Respuesta y/o seguimiento a quejas/denuncias

Vínculo con las personas responsables del Programa

Reporte en materia de Contraloría Social (por ejemplo, este Informe)

Selección de las personas beneficiarias que integran el Comité

Implementación de un mecanismo de participación ciudadana que contribuya a la transparencia y rendición de cuentas del Programa

Subsanan las irregularidades detectadas en el Programa

Otro: _____

19- ¿Recomendaría participar en acciones de Contraloría Social en algún otro programa gubernamental?

0 Sí, ¿por qué? _____

1 No, ¿por qué? _____

20- ¿Participaría en acciones de transparencia y rendición de cuentas para dar certeza a la sociedad sobre el uso y operación de los programas sociales y recursos públicos, a fin de evitar que los mismos sean utilizados con fines político-electorales?

0 Sí, ¿por qué? _____

1 No, ¿por qué? _____

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
 Según el Manual Metodológico sobre Igualdad de Género publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO), la equidad de género se define como la imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considere equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. En el ámbito del desarrollo, un objetivo de equidad de género e incluye regular incorporar medidas encaminadas a compensar las desventajas históricas y sociales que afectan las mujeres.

FIRMAS

 Nombre y firma de la persona servidor(a) pública que recibe este Informe

 Nombre y firma de la persona integrante del Comité de Contraloría Social que entrega este Informe

MECANISMOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

<p>VÍA CORRESPONDENCIA</p> <p>Envíe su escrito a la Comisión Estatal de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 733, Piso 3 de Planta, Cuauhtémoc Int., México Ciudad, C.P. 06500, Ciudad de México.</p>	<p>VÍA TELEFÓNICA</p> <p>Línea de la Ciudad de México 555 77 28 700 y Ciudad de México 5550 3000</p>	<p>DE MANERA PERSONAL</p> <p>En el edificio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur 733, Planta Baja, Cuauhtémoc Int., México Ciudad, Código Postal 06500, Ciudad de México.</p>
<p>VÍA CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>centraldenuncia@funcionpublica.gob.mx</p>	<p>EN LA WEB</p> <p>Plataforma Ciudadana Abierta de Intercambio de Información de la Comisión para temas de corrupción o cuando se requiere de confidencialidad https://bitacora.funcionpublica.gob.mx/</p> <p>Denuncia Ciudadana de la Comisión (DCC) https://denuncia.funcionpublica.gob.mx/</p>	



ANEXO 7

FORMATO PARA QUEJAS Y DENUNCIAS

1. Datos del denunciante

Fecha de recolección de la queja o denuncia:

Nombre:

Entidad:

Municipio:

Localidad:

Calle y número:

Colonia:

Teléfono:

Correo electrónico:

¿La persona que denuncia es beneficiaria directa del apoyo?

() Sí

() No

¿La persona que denuncia es integrante del Comité de Contraloría Social?

() Sí

() No

¿La denuncia se debe hacer anónima?

() Sí

() No

*En caso de que la denuncia sea anónima, sólo se requerirá el correo electrónico para dar seguimiento a la denuncia.

2. Datos de la obra o acción

Registro de Comité:

Descripción de la obra o acción:

3. Tipo de hecho

Aplicación ineficiente del recurso

Condicionamiento del apoyo

Mala ejecución de las obras

Discriminación

Uso con fines políticos

Otro (describa):

4. Datos del funcionario denunciado

Nombre:

Sexo:

Dependencia:

Cargo:

Señas particulares:



5. Narración de los hechos

Fecha de los hechos: Hora de los hechos:

Lugar de los hechos:

Narración de los hechos:

6. Elementos de prueba

¿Tiene pruebas que ayuden a fundamentar la queja o denuncia? () Sí () No

Especifique:

7. Datos del receptor de la queja o denuncia

Nombre:

Dependencia:

Cargo:

Teléfono: Correo electrónico:

Firma:

Fecha probable para respuesta de avance del trámite de la queja o denuncia:

Original para trámite correspondiente

Copia de recibo para el denunciante



ANEXO 8

CUESTIONARIO DE VIGILANCIA

Podrá ser solicitado el llenado del presente Cuestionario, mediante el cual se recopila la información sobre las actividades de seguimiento y vigilancia al programa realizadas por el beneficiario constituido como Comité de Contraloría Social.

Nombre completo:	
Domicilio:	
Teléfono:	Correo electrónico:
Datos del apoyo vigilado	
Nombre del Programa federal:	Tipo de apoyo:
Dependencia que lo otorgó:	Ejercicio fiscal:
Fecha de entrega del apoyo:	

Favor de llenar los datos generales y responder las preguntas de conformidad con la información que conozca.

1. La conformación del Comité de Contraloría Social fue a elección de:

- 1 Las personas beneficiarias del programa
- 2 Algún funcionario del gobierno (federal, estatal o municipal)

2. ¿Existió la misma posibilidad de elección y conformación de integrantes de comités para hombres y mujeres?

- 1 Sí
- 2 No
- 3 No aplica

3 ¿Considera que recibió la información necesaria para realizar sus funciones como Comité de Contraloría Social?

- 1 Sí
- 2 No

¿Por qué?

4. ¿Cómo fue su experiencia como Comité de Contraloría Social?

- 1 Buena
- 2 Regular
- 3 Mala

¿Por qué?

5. ¿Qué tan satisfechos(as) están con su participación en actividades de Contraloría Social?

- 1 Muy satisfecho
- 2 Regular
- 3 Insatisfecho



6. Si una nueva forma de reportar lo permitiera ¿les parecería útil y conveniente hacer los Informes de Contraloría Social directamente por computadora o teléfono celular?

- | | | | | | |
|---|---------------------------------------|---|---|---|---|
| 1 | Sí, por medio de teléfono inteligente | 2 | Sí, por medio de computadora con internet | 3 | No, me parece mejor hacerlo de la manera actual |
|---|---------------------------------------|---|---|---|---|

7. ¿Qué se podría mejorar del proceso de Contraloría Social? Seleccionen todas las que apliquen.

- | | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Acceder a la información a tiempo | 2 | Su impacto en la transparencia y la rendición de cuentas del Programa |
| 3 | La comunicación con los responsables del Programa | 4 | Su impacto para mejorar el funcionamiento de Programa. |
| 5 | El seguimiento a quejas y denuncias | 6 | Otra: |

8. Resultados u observaciones adicionales

Fecha de llenado del Cuestionario:_____

Nombre y firma o huella digital del beneficiario constituido como Comité de Contraloría Social

Nombre, Cargo y Firma del funcionario que aplica el Cuestionario de Vigilancia

----- recortar -----

ACUSE DE PARTICIPACIÓN EN EL LLENADO DEL CUESTIONARIO DE VIGILANCIA

Nombre del Programa federal:	
Dependencia que lo otorgó:	Ejercicio fiscal:

Fecha de llenado del Cuestionario:_____

Nombre y firma o huella digital del beneficiario constituido como Comité de Contraloría Social

Nombre, Cargo y Firma del funcionario que aplica el Cuestionario de Vigilancia



ANEXO 9

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN (Lista de Asistencia)

Constancia de Capacitación que impartió la Instancia Ejecutora concerniente a la Actividades de Contraloría Social, mismos que le permitirán al beneficiario conocer las actividades de vigilancia a desarrollar como Comité de Contraloría Social. Se capacitó para el llenado de formatos de trabajo de la contraloría social así como los mecanismos para la verificación, captación y presentación de quejas o denuncias.

Nombre de la Capacitación:		
Temática abordada:		
Figura capacitada:		
Lugar y fecha de la Capacitación:		
Estado:	Municipio:	Localidad:
Fecha:		

Asistentes			
Nombre	Teléfono:	Correo electrónico:	Firma
Nombre y cargo del funcionario: 1.			
...			
Nombre del beneficiario y/o integrante de Comité de Contraloría Social: 1.			
2.			
3.			
...			

Datos del funcionario que elaboró la Lista:

Nombre y cargo del funcionario	Teléfono:	Correo electrónico:

